



Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Sesión de 17 de diciembre de 2020

ACTA Nº 64

D.ª Beatriz Ballesteros Palazón

Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública

Vicepresidente:

D. David Martínez Victorio

Director General de Gobierno Abierto y Cooperación.

Vocales:

D.ª Sofía Driéguez Moreno

Directora de la Oficina de la Transparencia y la Participación Ciudadana
Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación

D.ª. Enriqueta Liaño López

Técnica Consultora

D.ª. M.ª José García Méndez

Directora General de Mujer y Diversidad de género

D. Moisés Navarro Sánchez

Presidente de la Coordinadora de ONGD Región de Murcia

D. José Manuel Izquierdo Laborda

Manos Unidas

D. José Francisco García Martín

Coordinadora de ONGD Región de Murcia

D.ª. Alba Nicolás San Mateo

Cáritas

D. Juan Guirado García

ISCOD

D.ª. Carolina Galvañ Quiles.

Unicef Murcia.

D.ª. María Cutillas Belmonte

Coordinadora de ONGD Región de Murcia

Expertos de reconocido prestigio:

D. Antonio García-Nieto Gómez Guillamón.

D. Pablo Jaquero Milán

D. Eugenio José Sánchez Alcázar





Secretaria:

D.^a Carmen Pilar Durán Fernández-Delgado

En Murcia, a las 12:30 horas del día 17 de diciembre de 2020 se reúnen las personas arriba reseñadas en sesión ordinaria del Consejo Regional de Cooperación Internacional para el Desarrollo celebrada en espacio de reunión virtual a través de CISCO WEBEX MEETINGS con el siguiente **orden del día**:

- 1.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Resumen de actuaciones de 2020.
- 3.- Encuesta de satisfacción sobre la tramitación de las subvenciones.
- 4.- Borrador del Decreto por el que se regula el Registro de ONGD de la Región de Murcia. Solicitud del informe del artículo 27.2 de la 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional.
- 5.- Propuesta de la constitución de una comisión de evaluación del Plan Anual 2020.
- 6.- Información sobre el encuentro con Ayuntamientos en materia de cooperación.
- 7.- Constitución de un grupo de trabajo en el seno del Consejo para la elaboración del borrador del Decreto por el que se regula su composición y funcionamiento.
- 8.- Informe al Plan de Acción para la implantación de la Agenda 2030 (se acompañara para que hagan aportaciones).
- 9.- Ruegos y Preguntas.





1.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión anterior.

Abre la sesión la Sra. Consejera que, en primer lugar, presenta y da la bienvenida a los nuevos miembros del consejo y agradece a los salientes la labor realizada durante estos años.

La Sra. Consejera pregunta a los vocales si tienen algo que alegar al borrador del Acta de la sesión anterior número 63, de 24 de septiembre de 2020, que recibieron previamente a esta sesión por correo electrónico. El Sr. Navarro señala que el protocolo de actuación no se ha firmado con Cruz Roja sino con UNICEF. Se corrige el error y se aprueba el Acta por unanimidad.

2.- Resumen de actuaciones de 2020.

La Sra. Consejera hace balance de los avances realizados desde el último encuentro:

- En primer lugar, la ejecución de las ayudas previstas para asistencia humanitaria y emergencias (UNICEF-Senegal-, Cáritas-Burkina Faso- y Cruz Roja-Tindouf). Al igual que las ayudas concedidas a la Universidad de Murcia en materia de formación e investigación de ODS, y a la coordinadora de ONGD.
- En segundo lugar, la prórroga del convenio de colaboración con AECID para la asistencia humanitaria y la correspondiente aportación de 50.000,00 €. Además, se tratará de atender al llamamiento hecho como consecuencia de los ciclones Eta e Iota.
- En tercer lugar, quedan por adjudicar las ayudas de concurrencia competitiva tanto en cooperación, como en educación y sensibilización, que están en fase de adjudicación provisional.
- En cuarto lugar, se va a realizar una encuesta de satisfacción sobre la tramitación de las subvenciones que nos sirva para mejorar en el futuro.





- Por último, en materia de cooperación técnica, destacar que se ha ampliado el proyecto realizado conjuntamente con Agricultura, a través del CIFEA, en Paraguay y Ecuador.

Continúa la Sra. Consejera enumerando los compromisos no económicos que se asumen, por un lado, la regulación del Registro de ONGD de la Región de Murcia y por el otro la elaboración de un nuevo Decreto que regule la composición y funcionamiento del Consejo.

Finalmente se informa de dos cuestiones pendientes, por una lado que la semana próxima se va a celebrar el primer encuentro de la Comisión Interterritorial de Cooperación que reúne a la CARM con los Ayuntamientos de la Región y por otro, se solicita la opinión de los asistentes acerca del Plan de Acción para la implantación de la Agenda 2030 que al final de la sesión será presentado por Sra. Driéguez y que se quiere aprobar antes de finales de año por el Consejo de Gobierno.

3.- Encuesta de satisfacción sobre la tramitación de las subvenciones.

La Sra. Consejera informa que por segundo año consecutivo, se va a realizar una encuesta de satisfacción sobre la tramitación de las subvenciones de Educación y Sensibilización y de Cooperación al desarrollo que servirá de marco para mejorar en el futuro. De manera que se pueda hacer un análisis transversal. Destacando que la participación de la consejería no es solo un nombre, sino que es un principio en el que se cree firmemente y que da un valor añadido a todo lo que se hace al permitir conocer, no solo la opinión de los técnicos de la consejería, sino también la de la ciudadanía.

4.- Borrador del Decreto por el que se regula el Registro de ONGD de la Región de Murcia. Solicitud del informe del artículo 27.2 de la 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional.

11/03/2021 10:31:16 MARTINEZ VICTORIO, DAVID
11/03/2021 10:42:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1a9f696-824e-72d9-60ff-00505696280





Toma la palabra la Técnica Consultora, Sra. Liaño, haciendo mención a que una vez elaborado el Borrador del Decreto por el que se regula el Registro de ONGD de la Región de Murcia que está previsto en el art. 43 de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, será sometido a informe y señalando que es el momento de plantear si hay alguna duda al respecto y que no obstante, se someterá a un periodo de información pública y trámite de audiencia durante 15 días como mínimo.

Toma la palabra el Sr. Navarro, planteando si no habrá duplicidad con respecto al Registro de Asociaciones al crear un nuevo registro y pregunta si habrá necesidad de inscribir a las ONGD en ambos. A lo que responde el Sr. Martínez, que ambos registros estarán conectados de manera que se actualizarán automáticamente uno respecto al otro.

Interviene el Sr. Jaquero y pide que se soliciten informes menos extensos, para que sea más fácil tener los datos actualizados. La Sra. Liaño le contesta que se valorará.

La Sra. Driéguez añade que dicho registro será previamente consultado antes de valorar cualquier tipo de subvención de concurrencia competitiva.

Interviene de nuevo el Sr. Jaquero y solicita que en dicho registro se debería poner un periodo tope para que las asociaciones actualizaran sus datos. De manera que, si estas permanecen un tiempo sin realizar ningún tipo de actividad en el mismo, se les dieran de baja o se hiciera algo al respecto. La Sra. Liaño le contesta que lo consultará.

El Consejo informa favorablemente el proyecto de Decreto sometido a su

11/03/2021 10:42:28 | MARTINEZ VICTORIO, DAVID | 11/03/2021 10:31:16 | DURAN FERNANDEZ-DELAGADO, CARMEN PILAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1ae96c96-824e-72d9-60ff-00505696280





consideración.

5.- Propuesta de la constitución de una comisión de evaluación del Plan Anual 2020.

El Sr. Martínez propone la continuidad del Comité de seguimiento sobre el cumplimiento del Plan Anual de Cooperación al Desarrollo de la Región de Murcia para el 2020, para que este pueda evaluar y analizar lo acontecido y haga propuestas para que sirvan para definir la hoja de ruta en 2021. Dicho comité al igual que el año anterior estará formado por el Director, por dos miembros de las ONGD, un experto de reconocido prestigio y dos técnicos de Cooperación al Desarrollo de la Administración Regional, solicitando su designación en ese momento, o comunicándolo por escrito a la Dirección General.

6.- Información sobre el encuentro con Ayuntamientos en materia de cooperación.

Como ha indicado anteriormente la Sra. Consejera, el 21 de diciembre de 2020 se celebra el primer encuentro con los Ayuntamientos, en el que se va a poner en marcha la Comisión Interterritorial de Cooperación Internacional, como órgano de coordinación de las entidades locales de la Región de Murcia.

Previamente, se ha realizado a través del portal de participación, una encuesta sobre la situación de la Cooperación descentralizada en los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

7.- Constitución de un grupo de trabajo en el seno del Consejo para la elaboración del borrador del Decreto por el que se regula su composición y funcionamiento.

La Sra. Consejera propone la constitución de un grupo de trabajo en el seno del propio Consejo, manifestando que al ser miembros directos son los más afectados y los que mejor pueden definir cómo autorregularse. De esta manera,





serán ellos mismos los que elaboraran el proyecto que habrá de convertirse en el futuro Decreto que regule la composición y el funcionamiento de este Consejo Asesor, solicitando su designación en ese momento, o comunicándolo por escrito a la Dirección General.

8.- Informe al Plan de Acción para la implantación de la Agenda 2030 (se acompaña para que hagan aportaciones).

La Sra. Consejera solicita la opinión de los asistentes acerca del Plan de Acción para la implantación de la Agenda 2030 que se remitió en su día junto a la convocatoria y cede la palabra a la Sra. Driéguez que repasa los principales puntos de este:

A modo introductorio, cabe recordar que el Gobierno de la Región aprobó el **acuerdo de 1 de agosto de 2018**, por el que se determinaba la gobernanza de la Agenda 2030 en la Región de Murcia y se establecía “la hoja de ruta”, fijando los siguientes hitos:

- Elaborar un *Plan de Acción*.
- Elaborar la *Estrategia Región de Murcia Sostenible, 2020-2030*.

De este modo, el plan de Acción se configura como un documento de carácter programático orientado a fijar las acciones a impulsar por el Gobierno Regional de modo transitorio.

Para la elaboración del Plan, se encargó a la Universidad de Murcia, un diagnóstico de situación de la Agenda 2030 en la Región de Murcia.

Partiendo de dicho estudio en la Región, el plan aprobado por Consejo de Gobierno a instancia de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, tiene el siguiente contenido:

1. CARTOGRAFÍA DE LOS ODS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

En primer lugar, se ofrece un diagnóstico de la situación de los ODS en la Región de Murcia, presentando un análisis de las políticas públicas e instrumentos existentes desde la aprobación de la Agenda 2030 que permitirán ofrecer una primera aproximación a la situación y retos que a nivel regional esta marca.

En este apartado se determinan propuestas o necesidades de avanzar para lograr cada objetivo en nuestra Región.





2. PRINCIPIOS CLAVES.

En segundo lugar, este plan tiene por fin la determinación de los principios que deben inspirar toda actuación que se impulse, y que se derivan de la exigencia de alineación de las políticas públicas con los ODS. Se destaca como principio fundamental, el fomento de la participación de la población infantil y juvenil.

3. POLÍTICAS PALANCA Y MEDIDAS TRANSFORMADORAS.

Se entiende por políticas palanca o políticas “aceleradoras”, aquellas políticas que pueden ser motores del desarrollo sostenible, esto es, “políticas sectoriales que incidiendo en uno o varios ODS, o en metas importantes para el desarrollo sostenible presentan unos efectos multiplicadores y sinergias para la consecución de varios ODS, conectando objetivos de distintas políticas o rompiendo con

Por otro lado, concreta las medidas transformadoras, como las acciones e iniciativas políticas que pueden tomarse de forma prácticamente inmediata y cuya capacidad de transformación es extraordinariamente alta en términos de sembrar las bases para el despliegue del éxito de las políticas palanca y de la futura Estrategia de Desarrollo. En el Plan de Acción para la Región de Murcia, se recogen las siguientes:

4. ESTRATEGIAS DEL CAMBIO.

En este apartado se incluyen tres herramientas esenciales para avanzar en la consecución de la Agenda 2030, al generar una cultura de la necesidad del cambio:

- La Estrategia Regional de Educación para el Desarrollo Sostenible y para la ciudadanía mundial,
- El Plan Regional de Formación sobre la Agenda 2030.
- El Plan Regional para la promoción y fomento del voluntariado de la Región de Murcia.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Asimismo, el plan recoge los mecanismos de seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas. El seguimiento que se realice quedará recogido en Informes anuales y se impulsará el desarrollo de una Web regional dedicada a los ODS.

6. NUEVA GOBERNANZA REFORZADA

En el Plan se concluye la necesidad de disponer de una arquitectura institucional capaz de impulsar y difundir las importantes tareas de coordinación interdepartamental, de coherencia de las políticas de desarrollo y de





aprovechamiento de las complementariedades entre consejerías que exigen los ODS, por lo que se aprueba una nueva gobernanza reforzada que viene a sustituir a la establecida por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 2018.

7. CONCLUSION:

Podemos concluir que el Plan que va a aprobar el Consejo de Gobierno es el punto de partida para la aprobación de una estrategia de Desarrollo Sostenible de la Región de Murcia.

Una vez concluida la presentación del Plan por la Sra. Driéguez, se cede la palabra al Sr. Martínez que hace de moderador y pide que los asistentes hagan sus aportaciones al mismo.

El Sr. Navarro pide más tiempo para poder presentar sus aportaciones y lamenta que no se haya enviado éste con más antelación para poder haberlo abordado más detenidamente. No obstante, expone lo que le ha parecido en general y destaca algunos puntos que le hubiera gustado que se abordasen en el Plan, tales como:

- Inclusión de un trabajo en Red por medio de una plataforma.
- Pacto por una política pública de Cooperación.
- Involucrar a otros agentes.
- Inclusión de un mayor peso de Salud y Educación.

No obstante, el Sr. Navarro valora y agradece el esfuerzo y el trabajo realizado.

Se cede la palabra a Sra. Cutillas que también recalca la escasez de tiempo para analizar el Plan y la premura para poder realizar sus aportaciones. Esta lamenta no haber tenido tiempo para una lectura y puesta en común del Plan. Indica que posteriormente remitirá por escrito las aportaciones. Estas son las siguientes:

- Creación de otras plataformas: Ej.: voluntariado:
- Que se incorpore nuevo Programa de Inversión en Investigación e





Innovación de la Unión Europea 2021-2027 (Horizonte Europa).

El Sr. Martínez expone que se tendrán en cuenta, se analizarán y valoraran todas estas aportaciones para su futura inclusión.

La Sra. Driéguez manifiesta que el Plan si recoge nuevas estrategias y plataformas y que incorpora un pacto por la Política Pública de Cooperación. También destaca que el tema de la Salud y la Educación si están presentes, no como tales, pero sí de manera transversal.

Toma la palabra el Sr. Sánchez agradeciendo el trabajo y el esfuerzo llevado a cabo para la elaboración del Plan y hace una valoración positiva del mismo. Destacando como principales características de este; que es un trabajo participativo en el que se analiza y se hace un buen diagnóstico que sirve de referencia para establecer un marco para su futuro desarrollo.

Se cede la palabra al Sr. García-Nieto que da la enhorabuena por el trabajo desarrollado por dos motivos fundamentales; primero, porque es un trabajo en equipo y segundo, porque recoge los principales puntos sin llegar a abordarlos de un manera extensa que daría lugar a que resultara tedioso y de difícil lectura.

9.- Ruegos y Preguntas.

Comienza la ronda con el Sr. Navarro el cual aporta que no entendería el Plan sin participación, ni posibilidad de enmienda por los asistentes al Consejo.

El Sr. Martínez le responde que por supuesto, que todos sumamos en la elaboración del Plan.

La Sr. Cutillas expone que se han hecho aportaciones al Plan porque se





han pedido a lo que la Sra. Diéguez le contesta que las aportaciones se van a tener en cuenta y que se concretará más en la futura Estrategia de Desarrollo Sostenible.

El Sr. Navarro pregunta si se van a aprobar los presupuestos y la Sra. Consejera le dice que se está trabajando en ello y que lo ideal sería que crecieran las partidas destinadas a Cooperación, pero que entramos en un año con una difícil realidad.

El Sr. García-Nieto destaca como positivo que el proyecto de cooperación técnica realizado conjuntamente con Agricultura, a través del CIFEPA, en Paraguay y Ecuador por cuanto ahí se llevó a cabo un proyecto de codesarrollo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:51 horas del día al principio reseñado y extendiéndose la presente acta de lo acaecido firmada por la Presidenta y la Secretaria con la conformidad de todos los miembros asistentes.

LA SECRETARIA

Fdo.: Carmen Pilar Durán Fernández-Delgado

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE

Fdo.: David Martínez Victorio

